



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2024 para el "Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5."**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 09 de abril de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39, 39 Bis, 43 fracción II, 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 fracción IV de su Reglamento, así como los numerales 2.2., 3.3. y 3.5. de las Bases del procedimiento, relativo al **"Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5."**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería, como **"Área Técnica"**; LAE Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento de Trolebuses, como **"Área Requirente"**; Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Lic. Beatriz González Luna, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos y el C.P. Leopoldo del Razo Piedras, Contralor Ciudadano en representación de la Contraloría Ciudadana. --

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa al "Licitante" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2024 adquirieron bases las siguientes personas morales: **Llantas San Rafael S.A. de C.V. y Saro Verde, S.A. de C.V.**

Encontrándose presente el **C. Luis Ángel Rivas Martínez**, en representación de la persona moral **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **"La Convocante"**, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **"Licitantes"** se encuentre sancionado, multado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados,



multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 09 de abril de 2024.

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/ceplicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la página no carga correctamente, se adjunta la evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39, 39 Bis, 43 fracción II, 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 fracción IV de su Reglamento y numeral 3.5 fracción I, Dictamen incisos a), b), c) y d) de las bases de la Licitación; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta, técnica y económica presentada por la persona moral **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**; y verificando que la misma hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.5 de las bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultante de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por el participante.

**DICTAMEN**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 2.2., 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.4. y 11.6. Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**

**Documentación Legal:**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1. de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.



Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple



Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo.	Sí Cumple

**Documentación Administrativa:**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 4.2.2. de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el servicio de renovado de cascos de llantas."	Sí Cumple
4	Relacionado con el servicio descrito en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. <b>(mínimo 1 documento por el periodo 2022-2023, el cual puede ser contrato o convenio).</b>	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:  Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.	Sí Cumple

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2024 para el "Servicio de Renovado de Cascos de Llantas tipo Radial 295/80 R-22.5"



Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
	<p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).</p>	
6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	<p>Sí Cumple</p> <p>Únicamente le aplica Impuesto Sobre Nómina</p>
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	<p>Sí Cumple</p>
8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de</p>	<p>Sí Cumple</p>



Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
	tres meses de antigüedad.	
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple



Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Prestador del servicio" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el participante.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o	Sí Cumple



<b>Llantas San Rafael S.A. de C.V.</b>		
<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Estatus</b>
	sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Prestador del servicio" tenga con respecto a sus trabajadores.	
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés";	Sí Cumple





Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
	<p>publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.</p> <p>En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.</p>	
27	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
28	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
30	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	<del>Sí Cumple</del>
31	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad, medio ambiente y biodegradabilidad correspondientes.	Sí Cumple



**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1. Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/088/2024**, recibido el **08 de abril de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3. y 11.6. Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Económica:** -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4., 5. y 11.3. Anexo C de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
NO	Propuesta económica	ESTATUS
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario del bien (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5 de las	Sí cumple



Llantas San Rafael S.A. de C.V.		
NO	Propuesta económica	ESTATUS
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
	Bases	Presentó Fianza expedida por Aserta, S.A. de C.V., correspondiente al 5% del monto máximo de la propuesta económica presentada por el Licitante; la cual fue validada en la liga <a href="https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAsertaLP17/resumenFianzaLinea.jsp?txtLineaCaptura=A13C8T31H24&amp;inicio=validacion">https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAsertaLP17/resumenFianzaLinea.jsp?txtLineaCaptura=A13C8T31H24&amp;inicio=validacion</a>

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4., 5. y 11.3. Anexo C, de las bases del procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados no son convenientes para la **“Convocante”**.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes Objeto del Procedimiento Licitatorio” y al numeral 4.2.4. de las bases de Licitación, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, comunicó al representante legal de **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, que se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de la convocante.

El representante de la persona moral: **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, manifestó que sí, para lo cual, exhibió original del poder notarial e identificación oficial, acreditando facultades para participar en el presente procedimiento. En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa el precio unitario más bajo derivado de las propuestas económicas presentadas y sobre el cual, se realizará la presentación de precios más bajos (Subasta Descendente), que corresponde el precio unitario ofertado por el mismo “Licitante” de **\$6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

**Primera Ronda:**

El representante legal de **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 1.5%** (uno punto cinco por ciento) sobre el costo unitario de su Propuesta económica con IVA incluido, resultando un costo unitario de **\$6,855.60 (Seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.)** con IVA incluido.



En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al **“Licitante”** si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando que sí.-----

**Segunda Ronda:** Jorge Sosa García, de **“La Convocante”**, manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferten en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior. -----

El representante legal de **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 3%** (tres por ciento) sobre el costo unitario de la Propuesta económica con IVA incluido obtenida de la primera ronda, resultando un costo unitario de **\$6,649.93 (Seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.)** con IVA incluido. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al **“Licitante”** si desea ofertar por tercera vez un precio más bajo; manifestando que sí.-----

**Tercera Ronda:** Jorge Sosa García, de **“La Convocante”**, manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferten en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior. -----

El representante legal de **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 9.29%** (nueve punto veintinueve por ciento) sobre el costo unitario de la Propuesta económica con IVA incluido obtenida de la segunda ronda, resultando un costo unitario de **\$6,032.15 (Seis mil treinta y dos pesos 15/100 M.N.)** con IVA incluido. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al **“Licitante”** si desea ofertar por cuarta vez un precio más bajo; manifestando que no.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y ofrecer un mejor precio respecto de los servicios requeridos, la Convocante adjudica el **“Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5.”**, a la persona moral **Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, con un **costo unitario por servicio con IVA incluido**, por la cantidad de **\$6,032.15 (Seis mil treinta y dos pesos 15/100 M.N.)**, considerando lo señalado en el numeral 11.6. Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación, se hace constar que se trata de una **contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**-----



Por lo anterior, la Convocante da a conocer el número de servicios que se podrán realizar conforme al precio ofertado por el Licitante, de conformidad con las siguientes cantidades mínimas y máximas a contratar

Part. / Part. Presp.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario correspondiente a 1 casco (IVA incluido)	Cantidad mínima de servicios	Cantidad máxima de servicios	Monto mínimo por servicio (IVA incluido)	Monto máximo por servicio (IVA incluido)
1	SV0281	“Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5.”  Renovado de hasta máximo 315 cascos de llantas radiales o hasta agotar el monto máximo a ejercer de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica SIN-GMT-SV0281	Servicio	\$6,032.15	125	248	\$754,019.16	\$1,495,974.02

Por lo anterior, la contratación se adjudica por un **monto mínimo de \$754,019.16 (Setecientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 16/100 M.N.)** y un **monto máximo de \$1,495,974.02 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, ambos montos con IVA incluido; ya que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el **porcentaje ofertado en la Tercera Ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente Acta, será aplicable para los costos unitarios incluidos en su Propuesta económica antes de IVA**; en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad; tomando en cuenta que al tratarse de un procedimiento abierto el área requirente solicitará la cantidad de servicios sin rebasar el monto máximo.

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el artículo 174 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control y del integrante de la Red de Contraloría Ciudadana, respectivamente, tienen como finalidad verificar que la celebración



del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de la propuesta, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por "La Convocante"	
Nombre y cargo	Firma
<b>Jorge Sosa García</b> Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
<b>Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Lic. Yazmín Gómez Viveros</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y cargo	Firma
<b>Mtro. Carlos Kegel Pacheco</b> Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	



Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y cargo	Firma
<b>LAE Luis Fernando Flores Madrigal</b> Gerente de Mantenimiento de Trolebuses "Área Requirente"	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno	

Por la Red de Contraloría Ciudadana	
Nombre y Cargo	Firma
<b>C.P. Leopoldo del Razo Piedras</b> Contralor Ciudadano	

25

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2024 para el "Servicio de Renovado de Cascos de Llantas tipo Radial 295/80 R-22.5"



Por el "Licitante"		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
Llantas San Rafael S.A. de C.V.	Nombre	Luis Angel Rivas Martínez
	Cargo	Representante Legal
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional Número STE-CDMX-LPN-001-2024 para el "Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5.", celebrada el 09 de abril de 2024 a las 13:00 horas.





Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2024**  
"Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5."

**Llantas San Rafael S.A. de C.V.**, RFC: **LSR-93-0909-EA6**, representada por: Luis Angel Rivas Martinez; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 69.252 original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° 1621951601.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Servicio ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto \$6,960.00 con IVA incluido
"Servicio de renovado de cascos de llanta tipo radial 295/80 R-22.5"		
Primer Ronda	1.5	Importe en Número: \$ 6,855.60
		Importe en letra: Seis mil ochocientos cincuenta y cinco <sup>60</sup> / <sub>100</sub>
Segunda Ronda	3	Importe en Número: \$ 6,649.93
		Importe en letra: Seis mil seiscientos cuarenta y nueve <sup>93</sup> / <sub>100</sub>
Tercer Ronda	9.29	Importe en Número: \$ 6,032.15
		Importe en letra: Seis mil treinta y dos <sup>15</sup> / <sub>100</sub>
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

Ciudad de México a, 09 de abril de 2024

Luis Angel Rivas Martinez





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 08 de abril de 2024

DG-DEDT-GIT/088 /2024

**Asunto:** Envío de Dictamen Técnico para la contratación del “Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5”.

**Referencia:** DG-DEAF-GRM-SCC/069/2024

**Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar**

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos  
Presente

En atención a la referencia, envío a usted el Dictamen Técnico de la empresa **LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.** misma que se encuentra participando en la Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-001-2024** para la adquisición de “**Servicio de renovado de cascos de llantas tipo radial 295/80 R-22.5**”. Conforme a su solicitud se devuelve la Propuesta Técnica original. Asimismo, se envía el archivo editable del Anexo y Especificación Técnica y el Dictamen Técnico escaneado al siguiente correo [khernandez@ste.cdmx.gob.mx](mailto:khernandez@ste.cdmx.gob.mx)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Juan David Montaña Cárdenas**  
Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.c.e.p Mtro. Carlos Kegel Pacheco. - Subgerente de Ingeniería [ckegelp@ste.cdmx.gob.mx](mailto:ckegelp@ste.cdmx.gob.mx)

Archivo  
JDMC/CKP/eml

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: 2595-0000 Ext. 232

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL





DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 08 de abril de 2024

Oficio Ref. No.: **DG-DEDT-GIT-088-2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. "STE-CDMX-LPN-001-2024"**  
**"SERVICIO DE RENOVADO DE CASCOS DE LLANTAS RADIALES 295/80 R-22.5"**

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"SERVICIO DE RENOVADO DE CASCOS DE LLANTAS RADIALES 295/80 R-22.5"**

Especificación técnica: **SIN-GMT-SV0281**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-060-2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaraciones (01 de abril de 2024)**

Partidas evaluadas: **Única**

Proveedor: **LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. de C.V.**

Resultados de la evaluación

No. de Partida	Partidas aprobadas técnicamente	
	Evaluación	
<b>Única</b>	<b>Cumple con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia</b>	

Elaboró

Ing. Elizabeth Martínez López  
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas  
Gerente de Ingeniería y Tecnología





Ciudad de México a: 08 de abril de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT/088/2024

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. "STE-CDMX-LPN-001-2024"</b>
<b>"Servicio de Renovado de Cascos de Llantas Radiales 295/80 R-22.5"</b>

**CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**a) Requerimientos documentales para valoración técnica.**

Documentación	Nombre del Licitante	
	LLANTAS SAN RAFAEL S.A. DE C.V.	
	Cumple	No cumple
Numeral 1.	x	
Numeral 2. Inciso a, b, c y d.	x	
Numeral 3.	x	
Numeral 5. Inciso a, b, c y d.	x	
<b>Observaciones:</b> Sin observaciones.		
<b>Método de ejecución:</b> Verificación documental de la información presentada como soporte para valoración.		

Elaboró

Ing. Elizabeth Martínez López  
Subgerencia de Ingeniería

Supervisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Autorizó

Juan David Montañó Cárdenas  
Gerente de Ingeniería y Tecnología







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA



2024  
AÑO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA

Ciudad de México a 8 de abril de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STE-CDMX-LPN-001-2024  
"SERVICIO DE RENOVADO DE CASCOS DE LLANTAS TIPO RADIAL 295/80 R-22.5"

Visita Física a las Instalaciones del Participante  
Numeral 1 Visita física a las Instalaciones

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Infraestructura	✓		Nave
Equipos	✓		Inspeccionador NDT II B - 1556 Raspador 8116 Esmeriladora 6300 Proteccion de camisa (bomba de vapor) 25 lb Proceso: cámara de vulcanización. eléctricos
Inspección	✓		
Raspado y Cardeo grosor de raspado (mm)	✓		3/32 - 5/32
Reparaciones y encementado (tipo de cemento, marca)	✓		Hule crudo para las reparaciones 75° precalentado Copa de hule 2 mm Cemento universal
Aplicación de hule cojín	✓		
Embandado y asentamiento de la banda	✓		
Encamisado	✓		Lubricante a base de Silicones
Vulcanizado (tiempo)	✓		210°F ; 85 lb ; 3:40h (Depende de esp. del hule)
Inspección Final (tiempo de reposo y marcaje)	✓		2 cámaras (22-25) y 1 de (15 llantas) Reposo 24h.

Personal del STECDMX	
Nombre / Cargo	Firma
Elizabeth MHZ Lopez	
Rodrigo E. Castilla Lopez	
JOSÉ LUIS MEJÍA PEREA	

Personal del Participante	
Nombre / Cargo	Firma
Andrés Ángel Rivas Martínez	
Representante Legos	

S





No existen proveedores con esta búsqueda: Llantas San Rafael S.A. de C.V.

## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Llantas San Rafael S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Large handwritten 'X' mark]*

*[Handwritten '8' and '8' marks]*

*[Handwritten 'J' mark]*





## Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

**No.:** 1

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

**Persona:** GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** GLA180502317

**Fecha de Resolución:** 2024-01-25

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG/1/005/2024

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-02-13

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 2

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

**Persona:** SURO, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** SUR831027314

**Fecha de Resolución:** 2024-01-30

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG/1/006/2024

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-02-16

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 3

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

**Persona:** EVOTRANS, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** EVO000414BA4

**Fecha de Resolución:** 2024-02-21

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG/1/007/2024

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-03-07

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 4



**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023  
**Persona:** RACER MOTORS, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** RMO181008EN9  
**Fecha de Resolución:** 2023-09-12  
**Infracción:** ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/I/006/2023  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2023-10-03  
**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 5  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023  
**Persona:** SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** SAJ0801176H3  
**Fecha de Resolución:** 2023-07-13  
**Infracción:** ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/I/005/2023  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2023-08-16  
**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 6  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023  
**Persona:** LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** LDI970213M93  
**Fecha de Resolución:** 2023-07-11  
**Infracción:** FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/I/004/2023  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2023-08-08  
**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 7  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022  
**Persona:** GENEBEST S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** GEN2007166E7  
**Fecha de Resolución:** 2023-04-28





**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/I/002/2023  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2023-05-31  
**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 8  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023  
**Persona:** TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** TTR180605P54  
**Fecha de Resolución:** 2024-01-12

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/I/003/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-01-31  
**Vigencia:** UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 9  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021  
**Persona:** LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** LLS170531EF1  
**Fecha de Resolución:** 2023-12-15

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS  
**Circular:** SCG/I/001/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-01-31  
**Vigencia:** 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 10  
**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023  
**Persona:** BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.  
**R.F.C.:** BEX120903F35  
**Fecha de Resolución:** 2024-01-24

**Infracción:** FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
**Sanción:** 1 AÑO  
**Circular:** SCG/I/004/2024  
**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2024-02-06



Vigencia:

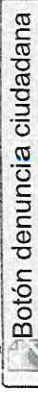
1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

~~1~~  
A  
S  
S  
S  
S

1  
S



<http://contraloria.cdmx.gob.mx/pagcontraloria/>



 [Logotipo Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México](#)

OPTIMIZADO POR 



Toggle navigation [Inicio](#)

- [Secretaría](#)
  - [Acerca de](#)
  - [Visión y Misión](#)
  - [Directorio](#)
  - [Marco Jurídico](#)
  - [Contacto](#)
  - [Boletines](#)
- [Trámites y Servicios | SCG-RETyS](#)
- [Transparencia](#)
  - [Información Relevante](#)
  - [Obligaciones comunes](#)
- [Art. 121](#)
- [Obligaciones específicas](#)
- [Art. 123](#)
- [Disposiciones Particulares](#)
- [Art. 143, 146, 147 y 172](#)
- [Fiscalización](#)
- [Contraloría Ciudadana](#)
  - [Contraloría Ciudadana](#)
  - [Contraloría Social](#)
  - [Presupuesto Participativo](#)
- [Contraloría Móvil](#)
- [Atención Ciudadana](#)

**LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS**









 Logotipo Pie de pagina de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Av. Arcos de Belén #2 Col. Doctores, C.P. 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 56279700

 [Twitter SCG](#)

[Aviso de Privacidad](#)

 [Facebook SCG](#)